

# COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## ACTA N° 008-2017-MML-CCI

En la Ciudad de Lima, siendo las 12.00 horas del 30 de octubre de 2017, se reunieron en la oficina de la Gerencia Municipal Metropolitana, los integrantes del Comité de Control Interno, nombrados mediante Resolución de Alcaldía N°199 del 14.08.2017, señores: Úrsula Desilu León Chempen, Gerente Municipal Metropolitana, en calidad de Presidente, Nelson Cardenas Ojeda, Gerente de Planificación, en calidad de Secretario Técnico, y como miembros, Fernando Rojas Patiño, Gerente de Asuntos Jurídicos; Oscar Remigio Lozan Luyo, Gerente de Finanzas y Maritza Cecilia Casaverde Mendez, Gerente de Administración.

La Presidente del CCI, habiendo verificado el quorum correspondiente, dio inicio a la sesión convocada para tratar la siguiente agenda que fue comunicada oportunamente:

### AGENDA:

1. Informe de Servicio Relacionado N° 2-0434-2016-008 "Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno" periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2016; emitido por el Órgano de Control Institucional.
2. Aprobación del Término de Referencia para la "Consultoría para la adecuación del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Metropolitana de Lima al nuevo marco integrado de control interno COSO 2013".
3. Memorando N° 1075-2017-MML/SGC y Memorando N° 2017-09-657-MML/GF sobre traslado de recursos.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó por unanimidad:

### ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Término de Referencia para la "Consultoría para la adecuación del diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Metropolitana de Lima al nuevo marco integrado de control interno COSO 2013", para lo cual se autoriza a la Gerencia de Planificación a solicitar las autorizaciones que correspondan.

**Segundo.-** Autorizar a la Gerencia de Planificación para realizar la Nota de Modificación Interna hasta por el importe de S/. 150,000.00 soles provenientes de la Secretaria General de Concejo, para el requerimiento del servicio correspondiente al TDR antes aprobado.

**Tercero.-** Teniendo en consideración el plazo de 60 días calendarios para ejecutar del servicio, establecido en el TDR aprobado en el acuerdo primero de la presente acta, autorizar a la Gerencia de Planificación para que realice la previsión presupuestal correspondiente.

**Cuarto.-** Encargar al Secretario Técnico del CCI informar al Comité de Control Interno sobre el proceso de selección ante la Subgerencia de Logística Corporativa, los trámites presupuestales y financieros realizados ante la Gerencia de Finanzas, así como, las autorizaciones realizada ante la GMM, por la Gerencia de Planificación.

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, se concluye la sesión dando lectura al acta y procediendo a la suscripción de la misma en tres (3) ejemplares en señal de conformidad.

